



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

JFCS
AUTO *Interlocutorio*
PROCESO *Ejecutivo Singular*
RADICADO 680014003001-2022-00668-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza informando que el traslado venció. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de febrero de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso proceder a dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución (auto art. 440 CGP) si no se advirtiera que en la documentación allegada por la parte actora solo se evidencia que señaló como fecha de la providencia a notificar el 29 de enero de 2023 (archivo digital No.09), siendo que la fecha del auto que libra mandamiento ejecutivo es del 27 de enero de 2023 (archivo digital No.07). Además, no se indicó con claridad la forma en que se efectuaría la notificación y el inicio del conteo de los términos de traslado, pues se hizo alusión al contenido del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 que, al compararse con lo consignado en la comunicación no coincide y da lugar a confusión.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente las gestiones pertinentes a notificar correctamente al demandado el auto anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 545fc2705e51f8cd611c1448658ca2694634e01bb97d880f1e5359e57f603375

Documento generado en 24/02/2023 12:10:24 PM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE FEBRERO DE 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>